

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



CONVOCATORIA

CURSO PROFESIONAL TÉCNICO BACHILLER EN ENFERMERÍA GENERAL CICLO 2020–2022

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de base con categoría de **AUXILIAR DE ENFERMERA GENERAL** a participar en el Proceso de Selección para el curso de **PROFESIONAL TÉCNICO BACHILLER EN ENFERMERÍA GENERAL**, con duración de 2 años, que iniciará el **01 de abril de 2020** en las sedes que a continuación se detallan:

1. REQUISITOS

- 1.1 Ser trabajador de base **TITULAR** de la plaza con categoría de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA.**
- 1.2 Edad máxima de **45 años** a la fecha de inscripción.
- 1.3 Se requiere un mínimo de **DOS AÑOS** de experiencia laboral en la categoría de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA** comprobable con la propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09) y una antigüedad laboral máxima de **20 AÑOS**.

2. REGISTRO DE INSCRIPCIÓN

- 2.1 Período de inscripción: del 23 de Septiembre al 15 de Noviembre de 2020.
- .2 Registrarse en la siguiente dirección electrónica: http://educacionensalud.imss.gob.mx
- 2.3 Seleccionar el ícono: Registro en Línea para Curso PTBEG
- 2.4 Imprimir la Solicitud de Inscripción a **Curso PTBEG**

EL CIERRE DE LA PLATAFORMA PARA REGISTRO SERÁ EL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 12:00 HRS.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- 3.1 Debe presentarse en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, después de haber realizado el registro **ELECTRÓNICO** con fecha límite **22 de Noviembre de 2019**, con los siguientes documentos en original y 2 conias:
- a) Comprobante del registro en la dirección electrónica, impreso y debidamente requisitado del Curso **PTBEG.**
- b) Solicitud de Beca con sello y firma de la Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo que certifique **NO** tener registro de cambio de residencia.
- c) Comproba<mark>nte d</mark>e pago d<mark>e la **2a. quincena de Sept</mark>iembre de 2019** (Qna. 18/19)</mark>
- d) Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09).
- e) Clave Única de Registro de Población (CURP) **ACTUALIZADA**
- f) Acta de Nacimiento actualizada a **2019.**
- g) Dos fotografías recientes tamaño infantil (Anotar al reverso no<mark>mbr</mark>e com<mark>ple</mark>to).
- h) Certificado de Secundaria con reconoci<mark>mie</mark>nto oficial.
- i) Certificado de Bachillerato en cualquiera de sus modalidades con reconocimiento oficial. (NO CERTIFICADO DE BACHILLERATO EN TÉCNICO DE ENFERMERÍA, NO TIRA DE MATERIAS, NO KARDEX, NO CONSTANCIAS)
- j) Certificado Médico expedido por Institución de Salud **RECONOCIDA** (SSA, ISSSTE, DIF, Servicios Estatales de Salud).

En caso d<mark>e NO cubrir e</mark>strictamente los requisitos, la Secretaría de Asunt<mark>os Técnicos de la S</mark>ección Sindical corresp<mark>ondiente NO recibir</mark>á ninguna solicitud.

4. EXAMEN DE SELECCIÓN

- 4.1 La aplicación del examen de conocimientos se realizará en línea en los Centros de Capacitación y Calidad del SNTSS que se designen conforme al número de aspirantes por Sección Sindical, del **04 al 06 de Diciembre de 2019**.
- 4.2 El Centro de Capacitación y la hora en que tendrán que presentarse los aspirantes se publicarán el **29 de Noviembre de 2019** en las páginas de internet http://educacionensalud.imss.gob.mx de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS http://www.sntss.org.mx
- 4.3 Los aspirantes deberán presentarse con identificación oficial (INE), gafete institucional, solicitud de registro de los Cursos de Formación Técnica y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

5. ASIGNACIÓN DE BECA

5.1 A partir del **09 de Marzo de 2020 la Co**misión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones, emitirá los dictámenes de los aspirantes seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

- 6.1 La selección para otorgar la beca a los aspirantes se re<mark>aliza</mark>rá considerando la asiduidad y en apego estricto a la calificación obtenida en orden decreciente.
- 6.2 El Aspirante que en su historial de capacitación haya cursado parcial o totalmente cualquier Carrera Técnica del Área de la Salud en el IMSS, NO se les otorgará beca.
 6.3 A los aspirantes seleccionados, se les otorgará beca Clase I (ÍNTEGRA) como lo establece el Reglamento de Becas para la
- Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social en el Capítulo II, Artículo 6, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo.

 6.4 Los Secretarios de Asuntos Técnicos de las Secciones Sindicales serán los responsables de entregar los dictámenes de beca a
- los aspirantes seleccionados informándoles de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes correspondientes.

 Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su dictamen de beca, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se **CANCELARÁ** la
- beca.
 6.6 El aspirante que obtenga una beca, asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social y el Reglamento para los Alumnos en Formación Técnica y de Enfermería
- del Área de la Salud.
 6.7 Al concluir el curso de formación, el trabajador tendrá un plazo máximo de 45 días hábiles para registrar el cambio de rama
- correspondiente; en caso contrario no será aplicable lo contenido en el Artículo 31 del Reglamento de Bolsa de Trabajo.

 6.8 Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
- 6.9 El aspirante que obtenga una beca deberá abstenerse de registrar solicitud de cambios de rama a cualquier categoría y/o residencia ante la Comisión Nacional Mixta de Bolsa de Trabajo; caso contrario se procederá a la **CANCELACIÓN** de la misma.
- 6.10 Las **solicitudes** de dispensa de edad, antigüedad o exención de documentación resultan **IMPROCEDENTES.**Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por la Coordinación de Educación en Salud, la Secretaría de Asuntos

Técnicos del CEN del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS CIUDAD DE MÉXICO A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social **Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto** Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social **Dr. Arturo Olivares Cerda**

Dr. Cándido León MontalvoSecretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. Karen Cristina Ruíz González Representante Institucional

C. Mónica García Hernández Representante Sindical

SEDE		BECAS			
DELEGACIÓN	UNIDAD Sede	SECCIÓN	No. BECAS POR LOCALIDAD	No. DE BECAS POR DELEGACIÓN	TOTAL DE BECAS
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	UMAA/MF No. 198 COACALCO DE BERRIOZÁBAL	DURANGO SECCIÓN XVI	2	2	22
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	6	6	
		GUERRERO SECCIÓN XVII	2	2	
		HIDALGO SECCIÓN XXII	4	4	
		ESTADO DE MÉXICO PONIENTE SECCIÓN XXXVII	4	4	
		MORELOS SECCIÓN XIX	2	2	
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	2	2	
	HGZ No 53 LOS REYES LA PAZ	PUEBLA SECCIÓN I	2	2	22
		QUINTANA ROO SECCIÓN XXXVI	4	4	
		TLAXCALA SECCIÓN XXX	2	2	
		1 NOROESTE DE LA CDMX SECCIÓN XXXII	6	6	
		2 NORESTE DE LA CDMX SECCIÓN XXXIII	4	4	
		3 SUROESTE DE LA CDMX SECCIÓN XXXIV	4	4	
TOTAL					44